

Oficio Nro. MEF-MEF-2024-0680-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

Asunto: Solicitud de préstamo - "Apoyo a la Transición Energética y a la Promoción de Inversiones en el Sector Energético de Ecuador II"

Señor
Ilan Goldfajn
Presidente
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de solicitar, en representación del Gobierno de la República del Ecuador, un financiamiento por la suma de hasta USD 600 millones (USD 500 millones BID y USD 100 millones de la Facilidad de Corea para el Cofinanciamiento del Desarrollo de la Infraestructura para América Latina y el Caribe (KIF, por sus siglas en inglés)). Este sería el segundo préstamo de la serie programática "*Apoyo a la Transición Energética y a la Promoción de Inversiones en el Sector Energético de Ecuador*", el programa tiene como objetivo general, apoyar los esfuerzos del Gobierno hacia una transición energética justa, promoviendo la inversión pública y privada.

Como es de su conocimiento, en noviembre de 2023, se posesionó el Presidente Noboa, con un mandato que se extiende hasta mayo 2025. Los objetivos inmediatos del Programa Económico del Gobierno Nacional son: estabilizar la economía, proteger las vidas y los medios de subsistencia y al mismo tiempo ampliar los programas de protección social. Los objetivos más amplios incluyen el fortalecimiento de la gobernabilidad y la transparencia en los ingresos y gastos fiscales. El Plan Nacional de Desarrollo de este Gobierno, "Plan de Desarrollo Para el Nuevo Ecuador 2024-2025", extiende la alineación de sus ejes y metas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la Agenda 2030 y da continuidad al compromiso del país con la transición energética justa. El Plan incluye como uno de sus ejes fundamentales, el eje de infraestructura, energía y medio ambiente. En materia energética, este eje introduce como política, garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales del país; y propender el uso racional y eficiente de la energía eléctrica por parte de los consumidores.

- **Contexto macroeconómico del país**

El Producto Interno Bruto (PIB) de Ecuador experimentó un crecimiento de 9,8% en 2021, seguido de un 6,2% en 2022 y en 2023 se registró un crecimiento de 2,4%. Según el Banco Central del Ecuador, se proyecta un crecimiento del PIB igual a 1% en 2024. Al cierre de 2023, el país enfrentó dificultades fiscales, alcanzando un déficit global del sector público no financiero equivalente al 2,6% del PIB. Esto motivó al nuevo Gobierno a implementar reformas para aliviar la situación fiscal. En 2024, el Gobierno continúa con iniciativas destinadas a mejorar la sostenibilidad fiscal, incluyendo el aumento del IVA del 12% al 15%, a partir del 1 de abril. En marzo de 2024, el Gobierno anunció la solicitud de un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, el cual fue aprobado a finales del mes de mayo. Por otra parte, el desempleo experimentó un aumento de 0,1 puntos porcentuales, pasando de 3,8% en 2023 a 3,9% en 2024. La tasa de pobreza aumentó del 25,2% en diciembre de 2022 al 26,0% en diciembre de 2023.

El monto de esta operación representa el 8,8% de las necesidades de financiamiento del sector público no financiero proyectadas para 2024 (USD 6.804 millones), 0,49% del PIB estimado para el 2024.

- **Contexto del sector eléctrico**

Oficio Nro. MEF-MEF-2024-0680-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

Al adoptar el Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025, el Gobierno introduce como política, garantizar la sostenibilidad en el continuo abastecimiento de energía eléctrica en el Ecuador. Esta política incluye como estrategias: (i) suministrar energía eléctrica con enfoque de largo plazo, promoviendo el uso sostenible de recursos renovables, autogeneración con venta de excedentes, generación distribuida y sistemas de almacenamiento; así como, la participación de empresas públicas e inversiones privadas; (ii) planificar integralmente la expansión y operación óptima de los sistemas de distribución de energía eléctrica y del sistema de alumbrado público general, que responda a las necesidades de desarrollo del sector con eficiencia, calidad y resiliencia, para el corto, mediano y largo plazo; y (iii) optimizar el uso y consumo energético en toda la cadena de suministro y en los usuarios finales, fortaleciendo el marco normativo e institucional, gestión de la energía, innovación tecnológica, aplicación de incentivos, uso de tecnologías y equipos con estándares mínimos de rendimiento energético y difusión de mejores prácticas. Como visión al 2030, bajo este Plan la transición energética basada en tecnologías modernas y bajas en emisiones de efecto invernadero, se consolida como estrategia para superar la dependencia de fuentes de energía no renovable, a través de financiamiento tanto público como privado.

A finales del 2023, el país enfrentó la necesidad de iniciar racionamientos eléctricos de emergencia como resultado de la concurrencia de múltiples factores, tales como: retraso de las precipitaciones en la zona occidental debido al Fenómeno del Niño causando también bajos caudales en la cuenca amazónica, indisponibilidad de generación térmica por mantenimientos correctivos no programados, limitación de las exportaciones desde Colombia y Perú; y, elevadas tasas de crecimiento de la demanda en los últimos 2 años. En este sentido, como medida de compensación, el Gobierno Nacional, en el mes de junio del presente año, expidió la Resolución Nro. ARCERNNR-007/2024 "Implementación y Aplicación de la compensación otorgada por el Estado ecuatoriano a favor de los usuarios residenciales conforme el Decreto Ejecutivo Nro. 260.". Con la vigencia de esta medida los ingresos operativos de las empresas eléctricas se reducirían en alrededor de USD 42,34 millones en el año 2024, según cálculos efectuados por la Agencia de Regulación de Control de los Recursos Naturales no Renovables, afectando así las utilidades de las empresas eléctricas, lo que provocaría una disminución de las transferencias por excedentes al Presupuesto General del Estado.

En este contexto, aunado a las limitaciones fiscales, el Gobierno resuelve acentuar la dirección del país hacia un proceso de transición energética técnica, ambiental, social y económicamente sostenible a través de una actualización legal y regulatoria, así como el fortalecimiento de las inversiones, instituciones y talento humano. Bajo esta política, queda clara la apremiante necesidad de implementar cambios en el marco legal y regulatorio que responda a las prioridades establecidas para la transición energética justa de Ecuador. Para lograrlo, identificamos como prioritaria, la necesidad de desarrollar la normativa conducente a incrementar las inversiones a través de la facilitación de la participación privada en la prestación del servicio eléctrico como estrategia para expandir la capacidad de atender la demanda continua del servicio.

Por lo expuesto, el Gobierno solicita al BID, como socio estratégico del sector energético en el país, apoyo técnico y financiero para avanzar en la implementación de su agenda de compromisos y de reformas a la normativa del sector eléctrico hacia una transición energética justa, con el segundo préstamo del PBP, "Apoyo a la Transición Energética y a la Promoción de Inversiones en el Sector Energético". El primer préstamo de esta serie (5770/OC-EC, 5771/KI-EC) por USD 500 millones (USD 450 millones BID y USD 50 millones de KIF) fue aprobado y desembolsado en agosto 2023.

Al respecto, en busca de lograr la sostenibilidad técnica y financiera del sector, el Gobierno se compromete a desarrollar e implementar las reformas sectoriales contenidas en la Ley Orgánica de Competitividad Energética (LOCE), haciendo énfasis en el desarrollo del mercado eléctrico; la identificación de las necesidades regulatorias remanentes para generar la participación privada de forma transparente; y, fortalecer a las instituciones del sector eléctrico, a través de: (i) análisis sectorial, de riesgos y de gobernanza; y, propuesta de plan de acción para el fortalecimiento de sus capacidades; (ii) análisis de la regulación tarifaria aplicable a la remuneración de las actividades del sector eléctrico y la evolución de los indicadores operativos y financieros de las empresas de energía eléctrica; y, (iii) dimensionamiento cualitativo y cuantitativo de los factores que afectan la sostenibilidad financiera de las empresas eléctricas; (iv) desarrollo de un nuevo pliego tarifario con base en la LOCE, identificando el esquema de rentas y subsidios aplicables al sector que garanticen la sostenibilidad del

Oficio Nro. MEF-MEF-2024-0680-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

sector eléctrico e incentiven la inversión privada, bajo los principios de acceso universal, calidad de servicio y asequibilidad; y (v) apoyo a convocatorias de nuevos proyectos de Energías Renovables No Convencionales (ERNCC) y de transmisión eléctrica. Este desarrollo e implementación de la LOCE contará con el apoyo técnico del BID a través de las cooperaciones técnicas, en preparación, EC-T1553 “Apoyo a la Digitalización del sector eléctrico, Acceso Universal a la Electricidad y al fortalecimiento de las Instituciones Eléctricas de Ecuador”, EC-T1454 “Apoyo al acceso universal al servicio eléctrico en la Amazonía Ecuatoriana” y EC-T1567 “Transición Energética Justa e Inclusiva en Ecuador”.

• **Programa de “Apoyo a la Transición Energética y a la Promoción de Inversiones en el Sector Energético de Ecuador”**

Los objetivos específicos del programa son: (i) apoyar la descarbonización del sector energético, promoviendo fuentes de energías renovables no convencionales, fuentes alternativas de generación, medidas de Eficiencia Energética (EE) y gestión de la demanda, integración regional y movilidad eléctrica; (ii) aumentar la participación privada en la prestación del servicio eléctrico; (iii) avanzar en el acceso universal a la electricidad; y (iv) reducir las brechas de género y de personas con discapacidad. En apoyo a estos objetivos, se han diseñado los siguientes componentes para su implementación:

Componente 1: Estabilidad Macroeconómica. Se busca asegurar el mantenimiento de un marco económico conducente al logro de los objetivos del programa según lo establecido en la Matriz de Política y los lineamientos de la Carta de Política Sectorial.

Componente 2: Apoyo a la descarbonización energética. Se apoya: (i) avanzar en participación de energías renovables en la matriz energética; (ii) adoptar políticas para la promoción del hidrógeno verde como combustible de transición energética; (iii) definir una estrategia para implementar una política coherente que permita el desarrollo de programas de EE en el país; (iv) definir un mecanismo de coordinación de despacho con miembros del Mercado Eléctrico Andino Regional; y, (v) desarrollar el marco regulatorio para vehículos eléctricos y estaciones de carga.

Componente 3: Promoción de la participación del sector privado en el sector eléctrico del Ecuador. Se busca el desarrollo de un marco regulatorio que estimule la participación privada en el sector eléctrico.

Componente 4: Promoción del acceso universal a la energía eléctrica en Ecuador. Se promueven políticas para lograr el acceso universal a la energía para 2030 en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la transición energética justa.

Componente 5: Promoción de la equidad de género y de personas con discapacidad (PcD) en el sector eléctrico. Se impulsa la creación de una estrategia y plan de acción institucional de género en el sector eléctrico con una hoja de ruta específica estableciendo estrategias y acciones inclusivas de género y de personas con discapacidad y acciones de equidad de género en el Plan de Transición Energética para Galápagos.

Conclusión

Esta operación responde a las prioridades del Gobierno y del BID, y se alinea con el “Plan de Desarrollo Para el Nuevo Ecuador 2024-2025” y el seguimiento al programa “**Apoyo a la Transición Energética y a la Promoción de Inversiones en el Sector Energético de Ecuador**”, el cual es vital para el país en las circunstancias actuales. El programa beneficiará a toda la población del país con mejor provisión del servicio de electricidad necesario para atender la creciente demanda en forma confiable y con calidad, avanzando en la transición en forma sostenible, justa, inclusiva y limpia. Las medidas de política apoyarán al país en el cumplimiento de las metas sociales y económicas establecidas por el Gobierno como parte de su Programa de Desarrollo y en concordancia con la proforma presupuestaria aprobada para 2024. Cabe señalar que las mismas, se están construyendo de manera conjunta con las entidades relacionadas y el BID.

El Gobierno Nacional se compromete avanzar con el programa de “**Apoyo a la Transición Energética y a la Promoción de Inversiones en el Sector Energético de Ecuador**”, y requiere el apoyo técnico y financiero del BID en el desarrollo de este programa, para los cual se solicita la aprobación de los desembolsos de este tipo de

Oficio Nro. MEF-MEF-2024-0680-O

Quito, D.M., 24 de junio de 2024

financiamiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Vega Malo
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Copia:

Señor Economista
Daniel Roberto Falconi Heredia
Viceministro de Finanzas

Señor Máster
José Enrique Mantilla Morán
Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Señor Economista
Miguel Rodrigo Hernández Cobos
Director Nacional de Negociación, Encargado

Señora Magíster
Ana Cristina Aviles Riascos
Viceministra de Economía

Señora Economista
María Angélica Trujillo Cadena
Subsecretaria de Políticas de los Sectores Estratégicos, Real y Externo

Señora Economista
Silvia Alicia Burbano Robalino
Subsecretaria de Programación Fiscal

mrhc/acar/fdjc/mecl/kxzt/dv/sabr/jemm/ywsi/drfb/vog/gksr